

Radicado: 68001-31-03-010-2024-00069-00
Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ SILVA y otros
Demandado: FLOTA SUGAMUXI S. A. y otros

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que se encuentra pendiente notificar al demandado MIGUEL ANGEL AFANADOR TORRES; además, se encuentra pendiente materializar medida cautelar de inscripción de demanda. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 29 de abril de 2024

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1.- Vista la constancia secretarial que antecede, se **REQUIERE** a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal impuesta en auto de fecha 22 de marzo de 2024, esto es, notificar al demandado MIGUEL ANGEL AFANADOR TORRES.

2.- Así mismo, se **REQUIERE** a la parte demandante para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente proveído, aporte la constancia de materialización de la medida cautelar de inscripción de demanda que se comunicó mediante oficio 0656 del 08 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deecfd65134d6d35bd1a17c72088e0358cbc89a5caca7fce331409b55304d0d5**

Documento generado en 27/04/2024 10:27:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>